

ACTA N° 002

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 2-2025-MDL/C-1

PRIMERA CONVOCATORIA

"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ALAMEDA "LA PANTEONA", CALLE 03, CALLE LOS PINOS, PSJE GRAMALOTE Y PSJE 07 DEL AA.HH. ALTO PERÚ - ÑAÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2594652

Siendo las 08:30 horas del día 18 de julio de 2025, en la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (Chosica), sito en Casa de la Mujer (Av. Enrique Guzmán y Valle S/N) - 4to piso, sesionó el Comité designado mediante Resolución Jefatural N° 27-2025-OGAF-MDL de fecha 26 de junio de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 2-2025-MDL/C-1, cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ALAMEDA "LA PANTEONA", CALLE 03, CALLE LOS PINOS, PSJE GRAMALOTE Y PSJE 07 DEL AA.HH. ALTO PERÚ - ÑAÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2594652, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

1. DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Estado
1	10471826397	ZAMALLOA PINTO OSCAR ALBERTO	03/07/2025	Válido
2	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	04/07/2025	Válido
3	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	06/07/2025	Válido
4	20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	03/07/2025	Válido
5	20451785797	EDCAVAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S A C	04/07/2025	Válido
6	20489522242	INVERSIONES MAQ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA -	06/07/2025	Válido
7	20489734185	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES M & E AIBA - PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/07/2025	Válido
8	20509660540	MAYLUDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/07/2025	Válido
9	20514854832	J & J PARRA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03/07/2025	Válido
10	20529004258	EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/07/2025	Válido
11	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	10/07/2025	Válido
12	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/07/2025	Válido
13	20546813569	FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C.	09/07/2025	Válido
14	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	03/07/2025	Válido
15	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	03/07/2025	Válido
16	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	03/07/2025	Válido
17	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	08/07/2025	Válido
18	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	07/07/2025	Válido
19	20600221303	CORPORACION GIMAHU E.I.R.L.	04/07/2025	Válido
20	20600328931	KANOFER CONSULTING SAC	03/07/2025	Válido
21	20604433267	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RUVIAT E.I.R.L.	07/07/2025	Válido



LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 2-2025-MDL/C-1
COMITÉ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

22	20605698949	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES MATTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES MATTA S.A.C	08/07/2025	Válido
23	20606707534	ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	03/07/2025	Válido
24	20607047261	JMVC CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JMVC CONSTRUCCIONES S.A.C.	03/07/2025	Válido
25	20608837630	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.	07/07/2025	Válido
26	20608931695	CONSTRUCTORA ARYSA S.A.C.	10/07/2025	Válido
27	20609426218	INVIGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INVIGA S.A.C.	07/07/2025	Válido
28	20611413654	INVERSIONES CORPORATIVAS DEGC S.A.C.	07/07/2025	Válido

2. DETALLE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema los siguientes postores:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Consorcio
1	20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	
2	20608931695 20606289457	CONSTRUCTORA ARYSA S.A.C. PROMATEC INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	CONSORCIO ARYSA
3	20604433267 20486960401	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RUVIAT E.I.R.L. CORPORACION DOMINUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO RUVIAT
4	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	
5	20608837630	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.	
6	20605698949 20600645511	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES MATTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES MATTA S.A.C CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.	CONSORCIO M&M INGENIEROS
7	20489734185	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES M & E AIBA - PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
8	20600221303	CORPORACION GIMAHU E.I.R.L.	
9	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	
10	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	

3. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con el artículo 71° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, señala que "la admisión de las ofertas consiste en la verificación de los documentos mínimos señalados en el numeral 69.1 del artículo 69". En ese sentido, procede a verificar la documentación señalada en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases:

N°	Nombre o Razón Social	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							CONDICIÓN
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas. (Anexo N° 4)	f) Documentación que acredite la desafectación de impedimento (Anexo N° 5)	g) Oferta Económica (Anexo 6)	
1	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	No corresponde	Cumple	ADMITIDO
2	CONSORCIO ARYSA - CONSTRUCTORA ARYSA S.A.C. - PROMATEC INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDO

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 2-2025-MDL/C-1
COMITÉ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3	CONSORCIO RUVIAT - INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RUVIAT E.I.R.L. - CORPORACION DOMINUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No corresponde	Cumple	NO ADMITIDO
4	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	No corresponde	Cumple	ADMITIDO
5	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	No corresponde	No cumple	NO ADMITIDO
6	CONSORCIO M&M INGENIEROS - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES MATTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES MATTA S.A.C - CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No corresponde	Cumple	NO ADMITIDO
7	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES M & E AIBA - PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	No corresponde	Cumple	ADMITIDO
8	CORPORACION GIMAHU E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	No corresponde	No cumple	NO ADMITIDO
9	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	No corresponde	Cumple	ADMITIDO
10	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	No corresponde	No cumple	NO ADMITIDO

El Comité decidió **NO ADMITIR** las ofertas de los siguientes postores:

3.1. CONSORCIO RUVIAT (INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RUVIAT E.I.R.L. - CORPORACION DOMINUS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA)

En folios 19 al 21, se evidencia que el postor presenta el Anexo N° 4 – Promesa de consorcio; sin embargo, de la revisión integral al documento se verifica que éste no fue llenado correctamente de acuerdo a las bases del procedimiento de selección, toda vez que las firmas presentadas no permiten identificar si corresponde a los representantes legales de los consorciados, asimismo no agrega otra documentación que permita identificar dichas firmas; además que el documento en cuestión no cuenta con la legalización correspondiente, de acuerdo a lo solicitado en el literal e) de los Documentos para la admisión de la oferta de las Bases Integradas.

Por lo expuesto, la documentación presentada en la oferta electrónica no reúne las condiciones requeridas en las bases integradas, por lo que el Comité decide **NO ADMITIR** la oferta.

3.2. SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.

En folios 16 al 20, se evidencia que el postor presenta el Anexo N° 6 – Oferta económica; sin embargo, de la revisión integral al documento se verifica que éste no cuenta con la firma respectiva del representante legal, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 2-2025-MDL/C-1
COMITÉ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



1	Total costo directo (A)	S/	684,618.22
2	Gastos generales	S/	71,542.60
2.1	Gastos fijos 2.69%	S/	18,416.23
2.2	Gastos variables 7.76%	S/	53,126.37
	Total gastos generales (B)	10.45% S/	71,542.60
3	Utilidad (C) 4.39%	S/	30,054.74
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/	786,215.56
4	IGV 18.00%	S/	141,518.80
5	Monto total de la oferta	S/	927,734.36

SON: Novecientos veintisiete mil setecientos treinta y cuatro con 36/100 soles
El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 11 de julio del 2025

SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.

HERBERT VOEL VARGAS FLORES
Representante Legal

Nota. Extraído de la oferta del postor, folio 20.

Al respecto, es preciso mencionar que de acuerdo con el numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección General de las Bases Integradas, señala que "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor"; asimismo, el numeral 78 del Reglamento de la Ley N° 32069 refiere que "Durante el desarrollo de la fase de selección, los evaluadores pueden solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas, siempre que no alteren su contenido esencial, respetando el principio de igualdad de trato".

En ese sentido, la documentación presentada en la oferta electrónica no reúne las condiciones requeridas en las bases integradas, toda vez que a criterio del Comité la falta de firma en la oferta económica no es subsanable, respetando el principio de igualdad de trato, por lo que el Comité decide **NO ADMITIR** la oferta.

3.3. CONSORCIO M&M INGENIEROS (CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES MATTÁ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES MATTÁ S.A. y CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.)

En folios 32 al 34, se evidencia que el postor presenta el Anexo N° 4 – Promesa de consorcio; con porcentajes de obligaciones 70% - 30% para cada consorciado, bajo el siguiente detalle:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1.- OBLIGACIONES DE: CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L. [70%]
<ul style="list-style-type: none">• Responsable por la Ejecución de la Obra.• Responsable Técnica – Administrativa – Financiera de la Obra.• Responsable por la Gestión, Obtención y Presentación de las Cartas Fianzas (Fiel Cumplimiento Adelantos) necesarias para la ejecución de la Obra.• Responsable por la Documentación necesaria para la Suscripción del Contrato, así como verificar que no exista falsedad o inexactitud en dichos documentos y de que se presenten en los plazos conforme a la ley y su reglamento.• Aporta su Experiencia en Obras Similares con contratos en los que participó, que se presenta acreditar su Experiencia como postor en la Especialidad.
E-MAIL: consorcio.mvm.0812 Cel.: 920403491
CONSORCIO M&M INGENIEROS
2.- OBLIGACIONES DE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES MATTÁ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES MATTÁ S.A.C. [30%]

Nota. Extraído de la oferta del postor, folios 32 y 33.

Sin embargo, de acuerdo con la **página 44** de las bases integradas, señala que la participación en consorcio debe ser 20% - 80%, conforme al siguiente detalle:

D.1 El número máximo de consorciado es de DOS (02) INTEGRANTES.

D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorcio es de 20%.

D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80%.

En ese sentido, la documentación presentada en la oferta electrónica no reúne las condiciones requeridas en las bases integradas, toda vez que los porcentajes de las obligaciones establecidas en la promesa de consorcio no cumplen con lo solicitado en las bases integradas, por lo que el Comité decide **NO ADMITIR** la oferta.

3.4. CORPORACION GIMAHU E.I.R.L.

En folios 24 al 27, se evidencia que el postor presenta el Anexo N° 6 – Oferta económica; sin embargo, de la revisión integral al documento se verifica que éste no cuenta con la firma respectiva del representante legal, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

2.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				4,385.55
2.03.02.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMPACTO, HASTA SUBRASANTE	m3	34.39	33.96	1,167.88
2.03.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	229.28	7.18	1,646.23
2.03.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/RETROEXCAVADORA	m3	44.71	34.70	1,551.44
2.03.03	BASE GRANULAR E=0.15M				4,846.98
2.03.03.01	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR, E=0.15M	m2	229.28	21.14	4,846.98

CORPORACIÓN GIMAHU E.I.R.L.

GIAN MARCO HUAMAN NAVARRO
GERENTE

Nota. Extraído de la oferta del postor, folio 25.

Al respecto, es preciso mencionar que de acuerdo con el numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección General de las Bases Integradas, señala que *"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor"*; asimismo, el numeral 78 del Reglamento de la Ley N° 32069 refiere que *"Durante el desarrollo de la fase de selección, los evaluadores pueden solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas, siempre que no alteren su contenido esencial, respetando el principio de igualdad de trato"*.

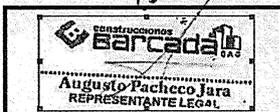
En ese sentido, la documentación presentada en la oferta electrónica no reúne las condiciones requeridas en las bases integradas, toda vez que a criterio del Comité la falta de firma en la oferta económica no es subsanable, respetando el principio de igualdad de trato, por lo que el Comité decide **NO ADMITIR** la oferta.

3.5. CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.

En folios 22 al 26, se evidencia que el postor presenta el Anexo N° 6 – Oferta económica; sin embargo, de la revisión integral al documento se verifica que éste cuenta con firma pegada, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

4	IGV (18%)	S/. 141,518.80
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/. 927,734.36

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



Nota. Extraído de la oferta del postor abierto en el programa Nitro Pro, folio 25.

Asimismo, se escaneo el Anexo N° 6 – Oferta económica, en la cual de igual manera se visualiza la firma pegada, por las sobras alrededor del documento, se muestra a continuación:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



Al respecto, es preciso mencionar que de acuerdo con el numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección General de las Bases Integradas, señala que "No se acepta insertar la imagen de una firma"; asimismo, el numeral 78 del Reglamento de la Ley N° 32069 refiere que "Durante el desarrollo de la fase de selección, los evaluadores pueden solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas, siempre que no alteren su contenido esencial, respetando el principio de igualdad de trato".

En ese sentido, la documentación presentada en la oferta electrónica no reúne las condiciones requeridas en las bases integradas, toda vez que a criterio del Comité el insertar la imagen de una firma en la oferta económica no es subsanable, respetando el principio de igualdad de trato, por lo que el Comité decide **NO ADMITIR** la oferta.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 72° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, el Comité procede a verificar los requisitos de calificación, señaladas en el numeral 3.17. del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	CONSORCIO ARYSA (CONSTRUCTORA ARYSA S.A.C. - PROMATEC INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.)	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES M & E AIBA - PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.
A. Experiencia del postor en la especialidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B.1 Calificación del personal clave	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
B.2 Experiencia del personal clave	Cumple	Cumple	No cumple	-	Cumple
C. Equipamiento estratégico	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
D. Participación en consorcio	Cumple	Cumple	No corresponde	No corresponde	No corresponde
RESULTADO	CALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 2-2025-MDL/C-1
COMITÉ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Respecto a la oferta presentada por el postor **CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.**, no cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta se declara como **DESCALIFICADA**.

En relación a lo establecido en las bases integradas:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIO, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se solicita:

- RESIDENTE DE OBRA: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra (OBRAS SIMILARES); tiempo de experiencia 36 meses.

Al respecto, el postor presenta como personal clave (Residente de Obra) al Ingeniero Civil **ALBERTO RAFAEL DIAZ RIOS**, con DNI N°08667405, como Residente de Obra y de la revisión realizada a la experiencia del profesional clave se advierte que el profesional no cumple con la experiencia solicitada en obras similares; solo cuenta con una (01) experiencia similar al objeto de la convocatoria, la cual se detalla a continuación:

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado
1	CONSORCIO GUA DULCE	CREACION DE SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA ZONA DEL MALECON ENTRE LAS PLAYAS AGUA DULCE Y SOMBRILLAS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	15/09/2023	10/12/2023	86

Por lo expuesto, de la verificación integral realizada a la oferta presentada para acreditar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE por parte del postor **CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.**, el Comité concluye que el personal clave propuesto por el postor – RESIDENTE DE OBRA; solo acredita un total de 86 días (02 meses y 26 días) en experiencia similar al objeto de la contratación, por lo que se decide **DESCALIFICAR** al postor.

- Respecto a la oferta presentada por el postor **EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES M & E AIBA - PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, no cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta se declara como **DESCALIFICADA**.

En relación a lo establecido en las bases integradas:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIO, CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, se solicita:

- RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado

Sin embargo, el postor presenta como PERSONAL CLAVE: RESIDENTE al Ingeniero Civil Juan José Saturno Cuenca con CIP N°186717 y de la consulta virtual de profesionales colegiados del Colegio de Ingenieros del Perú, se verifica que el profesional se encuentra en la condición: **NO HABILITADO**.

**LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 2-2025-MDL/C-1
COMITÉ**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Detalle de los Datos del Colegiado

Numero CIP : 186717
 Primer Apellido : SATURNO
 Segundo Apellido : CUENCA
 Nombres : JUAN JOSÉ
 Sede : HUANUCO
 Condición : **NO HABILITADO**
 Fecha Incorporación : 17/05/2016



Formación Académica

PRIMERA ESPECIALIDAD		
Capitulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
CIVIL	CIVIL	17/05/2016

Cerrar

Por lo expuesto, de la verificación integral realizada a la oferta presentada para acreditar la capacidad técnica y profesional del personal clave por parte del postor **EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES M- & E AIBA - PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, el Comité decide **DESCALIFICAR** al postor.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

De acuerdo con el artículo 73° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, el Comité procede a evaluar las ofertas técnicas, señaladas en el numeral 4.1. del Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases:

FACTORES DE EVALUACIÓN	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	
	Condición	Puntaje
A. Experiencia en la especialidad adicional del personal clave	CUMPLE	50 puntos (*)
E. Integridad en la contratación pública		15 puntos
G. Gestión de calidad		15 puntos
L. Seguridad y salud		10 puntos
RESULTADO	CUMPLE	90 puntos



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

(* Se le asigna 50 puntos (Más de [50] hasta [80])% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad).

Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos un (01) año adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.

De la revisión realizada a la evaluación técnica - FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO:

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE; en relación al PERSONAL CLAVE:

* ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: TIEMPO DE EXPERIENCIA: 24 MESES DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA).

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas el tiempo de experiencia del personal clave se computa desde la fecha de colegiatura y en relación al ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: JAVIER MORE PALOMINO, se verifica que la fecha de colegiatura es a partir del 19/03/2021, por tal motivo en la experiencia N°01, se considerará 24 días

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES						
N°	Cliente	Objeto de la contratación	Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado (DIAS)
1	F Y R CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIO E.I.R.L.	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE N 6 DEL PUEBLO JOVEN HIJOS DE LUYA - SECTOR JERUSALEN, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA	PREVENCIONISTA	11/01/2021	11/04/2021	90

Asimismo, los evaluadores acuerdan no considerar la experiencia N°5 (Folio 169), debido a que el certificado emitido por la empresa CORPORACIÓN FRANMEGA S.A.C. y en el sello del firmante (certificado) acredita otra empresa (CONSORCIO NORTE) y no resulta posible la verificación de la empresa en mención dado que no se verifica el número de RUC. Por lo expuesto el Comité considera que el certificado contiene información inexacta.

5	CORPORACION FRANMEGA	CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO EN LA URBANIZACION COUNTRY CLUB BALNEARIO - PLAYA CHICA, DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	13/02/2023	07/07/2023	144
---	-------------------------	--	--	------------	------------	-----



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CORPORACION
FRANMEGA S.A.C. SR FRANKLIN HERRERA GARCIA, QUE AL FINAL
SUSCRIBE:

CERTIFICA

Que, el ING. JAVIER MORE PALOMINO CON CIP N: 255041, ha prestado servicios a la empresa CORPORACION FRANMEGA, en la ejecución de Obra denominada PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO EN LA URBANIZACIÓN COUNTRY CLUB BALNEARIO - PLAYA CHICA, DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" – (I ETAPA) con CUI N° 2552128", durante el periodo, comprendido desde 13 de febrero del 2023 al 07 de Julio del 2023. Desempeñando el cargo de INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Durante su permanencia ha demostrado amplia experiencia, puntualidad, conocimientos y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide el siguiente certificado en **CONFORMIDAD** a la Ejecución del Proyecto, se emite el presente para los fines que estime conveniente.

Lima, 13 de Julio del 2023

CONSORCIO NORTE

FRANKLIN HERRERA GARCIA
Representante Común

FRANMEGA S.A.C.
FRANCISCO ZENON VICENTE
GERENTE GENERAL

(*). De la evaluación realizada el profesional ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO, no cuenta con 01 año adicional a lo solicitado en los requisitos de calificación.

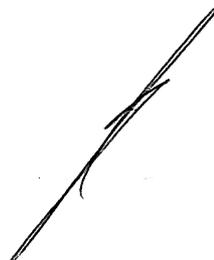
FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO ARYSA (CONSTRUCTORA ARYSA S.A.C. - PROMATEC INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.)	
	Condición	Puntaje
A. Experiencia en la especialidad adicional del personal clave	CUMPLE	60 puntos
E. Integridad en la contratación pública		15 puntos
G. Gestión de calidad		15 puntos
L. Seguridad y salud		10 puntos
RESULTADO	CUMPLE	100 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	
	Condición	Puntaje
A. Experiencia en la especialidad adicional del personal clave	NO CUMPLE CON EL PUNTAJE MÍNIMO	0 puntos (No presentó documentos en EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE)
E. Integridad en la contratación pública		15 puntos
G. Gestión de calidad		15 puntos
L. Seguridad y salud		10 puntos
RESULTADO	NO CUMPLE CON EL PUNTAJE MÍNIMO	40 puntos

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

De acuerdo con el artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, el Comité procede a evaluar las ofertas económicas, señaladas en el numeral 4.2. del Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases:

N°	Nombre del postor	Monto ofertado	Fórmula	Puntaje
1	CONSORCIO ARYSA (CONSTRUCTORA ARYSA S.A.C. - PROMATEC INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.)	S/ 927,734.36	$Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$	100 puntos
2	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/ 927,734.36	$Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$	100 puntos







7. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

De acuerdo con el artículo 75° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, el Comité procede al cálculo del puntaje total, señaladas en el numeral 4.3. del Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases, mediante la siguiente fórmula:

$$PTP = C1PT + C2Pe$$

Dónde:

PTP = Puntaje total del postor a evaluar

Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar

Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar

C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.70

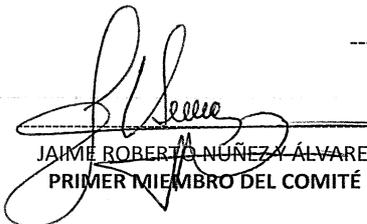
C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.30

N°	Nombre del postor	Pt	C1	Pe	C2	Puntaje total	Orden de prelación
1	CONSORCIO ARYSA (CONSTRUCTORA ARYSA S.A.C. - PROMATEC INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.)	100	0.70	100	0.30	100 puntos	1
2	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	90	0.70	100	0.30	93 puntos	2

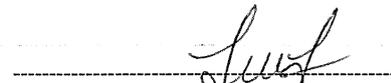
8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con el artículo 80° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, se **OTORGA LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 2-2025-MDL/C-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ALAMEDA "LA PANTEONA", CALLE 03, CALLE LOS PINOS, PSJE GRAMALOTE Y PSJE 07 DEL AA.HH. ALTO PERÚ - ÑAÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N° 2594652, al postor **CONSORCIO ARYSA**, conformado por las empresas **CONSTRUCTORA ARYSA S.A.C.**, con RUC N° 20608931695 y **PROMATEC INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.**, con RUC N° 20606289457, por cumplir con las condiciones señaladas en las Bases, con el importe de **S/ 927,734.36 (novecientos veintisiete mil setecientos treinta y cuatro con 36/100)**.

Siendo las 15:00 horas del mismo día, y no habiendo otros temas a tratar se procedió a dar por concluida la presente sesión, procediendo a firmar el Acta en señal de conformidad.


JAIME ROBERTO NÚÑEZ Y ÁLVAREZ
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ


JUAN RAMOS CHIROQUE
PRESIDENTE DEL COMITÉ


NORKA MILUSKA PERALTA MAYTA
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ